



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 272/2014.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.^a Plácido Merino Romero.

Procurador/a: Sr/Sra. Blanca Gómez.

Doña Marta María Sánchez Méndez, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma:

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 272/2014 a instancia de D. Plácido Merino Romero, expediente de dominio de la siguiente de la finca:

Finca rústica: En el término de Quintanilla del Agua (Burgos), finca número 961 del plano general, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Hondal.

Linderos: Norte, ribazo; sur, camino La Losa; este, Emiliano Martínez (f. 960) y Eleuterio Martínez (f. 962); oeste, Francisco Merino (f. 963).

Tiene una superficie de terreno de sesenta y seis áreas, veinte centiáreas. Indivisible.

Referencia catastral: 09303A513009610000GZ.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lerma, al término municipal de Quintanilla del Agua. Tomo 1.375 del archivo, libro 16, folio 1.194, finca 2.496.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a D.^a Rosario Merino Romero, D.^a María Concepción Santamaría Merino, D. Manuel José Santamaría Merino, D. Daniel Santamaría Merino, D.^a Montserrat Merino Merino, D. Arturo Merino Merino y D. Luis Miguel Merino Merino así como a los herederos o causahabientes desconocidos, si los hubiere, de D.^a Juliana Romero Izquierdo, como herederos de la titular registral, persona de quien procede la finca y a cuyo nombre aparece catastrada, a fin de que dentro del mismo término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 16 de diciembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)